RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 23-2022-OAF/MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de mayo del 2022

VISTOS:

La Directiva N° 003-2020-GM/MVMT aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-GM/MVMT de fecha 29 de mayo del 2020 y la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 001-2022-OAF/MVMT de fecha 05 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Policía del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el articulo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que " los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución Directoral N 002-2007-EFM7.15, se aprueba la Directiva de Tesorería 007-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EFT7.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EFIT7. 15y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, correspondiente al Gasto Devengado y Girado, y el uso del Fondo Fijo de Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10, numeral 10.4, literal a de la Resolución Directoral citada precedente, se dispone que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del director general de Administración o quien haga sus veces, señalando la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de sus administración, los responsables a quien se recomienda el manejo, el monto total de Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EFT7.15;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, modifica el literal b) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N" 001-2011-EF7.15, siendo; el monto máximo para cada pago con cargo al fondo Fijo de Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de la UIT vigente, salvo conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1";

Que, el numeral 31.21 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado por la Ordenanza N° 317-MVMT, estable que es función a la Subgerencia de la Unidad de Finanzas, la Administración y manejo de la Caja chica, levando el control y administración de la misma";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MVMT de fecha 15 de Diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo ascendente a la suma de S/ 91,556.205 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y la distribución del Fondo de Compensación Municipal;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-GM/MVMT de fecha 29 de mayo del 2020, se APROBO la Directiva N° 003-2020-GMMVMT denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO", el cual establece en su artículo 5, numeral 5.1, literal b. Emitir resolución y modificaciones para la constitución, designación de los responsables y suplentes del fondo fijo para caja chica.

Que, con resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 001-2022-OAF/MVMT, de fecha 05 de enero del 2022, se Aprobó la apertura del Fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, designando al servidor HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE, como responsable de la Administración del fondo de Caja Chica, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 82-2022-MVMT, de fecha 26 de mayo del 2022, en su artículo primero.- Concluye la designación de HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y en su artículo Segundo.- Encargar a EILEEN LAOS MOSCOSO, Gerente Municipal, las funciones propias de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, en la Ordenanza N° 331-MVMT, Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo en su artículo 27° numeral 27.15 la Oficina de Administración y Finanzas tiene como funciones "Disponer la apertura del fondo para pagos en efectivo, fondo fijo para caja chica y fondo de sencillo".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 001-2022-OAF/MVMT, en el que se DESIGNA al servidor **HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE**, como responsable de la Administración del fondo de caja chica, para el presente ejercicio fiscal 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la servidora **ANA MARIA ATUNCAR PEÑA,** como responsable de la Administración de Fondo de Caja Chica, para el ejercio fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la fecha, por el monto de **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de la Unidad de Finanzas, a la Sub Gerencia de la Unidad de Contabilidad, al Responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABG. EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 82 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 26 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 164-2021-MVMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2021-MVMT, de fecha 21 de octubre de 2021, se designó a Hubert Ygnacio Carhuayo Muñante, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la designación de **HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE** en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a **EILEEN LAOS MOSCOSO**, Gerente Municipal, las funciones propias de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en adición a sus funciones, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal del señor Hubert Ygnacio Carhuayo Muñante y la Abg. Eileen Laos Moscoso.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE